DICTAMEN
UOC Nº 05/2022

A	: **Dirección Administrativa**
DE	: **Unidad Operativa de Contrataciones**
FECHA	: 17 de febrero de 2022.
REF.	: LPN N° 01/2022 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS – AD REFERENDUM 2022 ID 405.401.

Quien suscribe, en carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), se dirige a la Dirección Administrativa, con el objeto de elevar a consideración el Dictamen para aplicación de la Resolución DNCP N° 2519 referente a la Adquisición de Productos Agropecuarios de la Agricultura Familiar en los términos del Decreto N° 9270/2018 para la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS – AD REFERENDUM 2022" – ID 405.401 .

Antecedentes:
La Licitación Pública Nacional N° 01/2022, ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS – AD REFERENDUM 2022 - ID 405.401.
Resolución DNCP N° 2519/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y LOS CRITERIOS APLICABLES AL PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO N° 9270/2018, TITUTO TERCERO, "COMPRA INDIRECTA".

Aplicación:
En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2519/, TITUTO TERCERO, "COMPRA INDIRECTA", CAPITULO II DEL LLAMADO A CONTRATACION, y de acuerdo a los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, el porcentaje de insumos alimenticios de los productores de la Agricultura Familiar individuales u organizados (ITEM 2 Arroz tipo 1 Paquete de 5 Kilogramos) que los proveedores deberán adquirir es del 10 del valor total del contrato correspondiente. Para lo inherente al cumplimiento de este punto se solicitará la documentación respaldatoria a/los proveedor/es adjudicado/s.

Atentamente,

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Asunción

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC